

Gasto Tributario

GASTO TRIBUTARIO

Antecedentes

El punto 4.2 de la Matriz de Compromisos del Pacto Fiscal establece que *“Los privilegios, exenciones y exoneraciones que se mantengan y aquellos que se decida eliminar de manera gradual, deberán, a partir del año 2001, y mientras estén vigentes, cuantificarse y registrarse en un apartado especial en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y en la Contabilidad del Estado”*.

En respuesta a lo anterior, la Superintendencia de Administración Tributaria ha elaborado el presente estudio, que contiene la estimación preliminar del Gasto Tributario conexo a las exoneraciones y exenciones contenidas en la legislación tributaria guatemalteca, correspondiente al período 2003-2005.

La estimación del Gasto Tributario relacionado con los impuestos que cobra el Gobierno de la República, pretende atribuirle una mayor transparencia a la política fiscal y proporcionar mejor información relativa a la capacidad presupuestaria, a través de la medición del ingreso dejado de percibir como efecto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales, los cuales pueden ser considerados como paralelos a los gastos fiscales contenidos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año.

Cabe señalar que el Gasto Tributario deriva de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales vinculados con decisiones de política económica orientadas al fomento a la inversión y creación de empleos, mediante la promoción de la actividad de algunos sectores económicos; regiones del país seleccionadas, o agentes económicos específicos. De esa cuenta, la legislación tributaria guatemalteca contempla tratamientos excepcionales a entes como los establecimientos educativos y las universidades; las asociaciones no lucrativas; las actividades realizadas por el sistema bancario; maquilas y zonas francas; y las exportaciones en general, entre otros, las cuales son consideradas de interés social.

Por otro lado, la estimación del Gasto Tributario es fundamental para la determinación del costo beneficio de aquellas actividades, regiones o entes, que a través de la acción no presupuestaria de la política fiscal se pretende impulsar. Asimismo, dicha estimación permite la evaluación y orientación del sistema tributario.

Las estimaciones contenidas en el presente documento muestran la medición preliminar ex-post del sacrificio fiscal derivado de la concesión de exoneraciones y exenciones, correspondientes al año 2003 y comprende adicionalmente la estimación del Gasto Tributario para los años 2004 y 2005, la cual se basa en las cifras de las proyecciones macroeconómicas propuestas por el Banco de Guatemala, además del supuesto que las bases gravables de los impuestos se comportarán de acuerdo a las cifras previstas por el Banco Central.

Es conveniente mencionar que debido a la escasa disponibilidad de estadísticas nacionales y sectoriales, en algunos casos se recurrió a la realización de aproximaciones para estimar las bases gravables exentas o exoneradas, debido a que no se cuenta con cifras relacionadas con las bases gravables respectivas.

Resultados

En el año 2005, se estima un Gasto Tributario de Q. 29,537.1 millones, reflejando una tasa de crecimiento del 9.0% en relación al año 2004, año en el que se espera un Gasto Tributario de Q.27,095.2 millones. El Gasto Tributario de 2005 será equivalente al 12.7% del PIB y al 120.3% de la recaudación esperada.

Dentro de la conformación del Gasto Tributario 2005, los impuestos directos suman un total de Q.14,437.9 millones, con una participación relativa del 48.9%, y los impuestos indirectos totalizan Q.15,099.2 millones, reflejando una tasa de participación del 51.1%. Asimismo, de conformidad con la clasificación concerniente a impuestos internos y al comercio exterior, los primeros reflejan un Gasto Tributario de Q.24,531.1 millones (83.1% del total), mientras que los segundos totalizan Q. 5,006.0 millones, contribuyendo con el 16.9%.

Respecto al Gasto Tributario asociado con impuestos directos, se estima una fuerte participación del Gasto

Tributario de impuesto sobre la renta, el cual alcanzará Q. 13,959.7 millones (47.3% del total) equivalente al 6.0% del PIB. Los rubros componentes de este gasto que mayor participación reflejan, se indican a continuación: a) las deducciones personales al ISR personal como la cuota fija de Q. 36,000.00, b) las contribuciones al seguro social, c) las exenciones de aguinaldos y bono 14, y otros gastos personales, d) la exención a los centros educativos e instituciones gubernamentales y e) las exenciones a empresas maquiladoras y zonas francas.

En el rubro de impuestos indirectos, la mayor participación corresponderá al impuesto al valor agregado doméstico, con un sacrificio fiscal de Q.9,518.4 millones (32.2% del total), equivalente al 4.1% del PIB. En la conformación de esta variable sobresale lo relativo a las exenciones a las exportaciones y a las ventas de alimentos en mercados cantonales en cantidades menores de Q. 100.00.

En términos generales, se espera que el impuesto al valor agregado (doméstico e importaciones) refleje un Gasto Tributario de Q.12,319.4 millones, con una participación en el total del 41.7%. Este impuesto es el segundo en importancia en relación al total del Gasto Tributario, después del valor esperado en el impuesto sobre la renta.

Asimismo, se espera un Gasto Tributario asociado con derechos arancelarios a la importación de Q.2,205.0 millones, participando con el 7.5% y equivalente al 0.9% del PIB. Los componentes más fuertes de este Gasto Tributario corresponderán a las exenciones concedidas al fortalecimiento de la actividad exportadora y zonas francas.

El sacrificio fiscal vinculado a las actividades que disfrutan de un mayor tratamiento tributario preferencial serán: a) las exportaciones en las que se dejan de percibir alrededor del 2.0% del PIB, b) las maquiladoras con 1.6% del PIB, c) el comercio al por mayor y por menor con 1.3% del PIB y d) los centros educativos con 1.1%. Estas actividades reflejan en conjunto el 47.4% del total del gasto tributario del país, equivalente al 6.0% del PIB.

Gasto Tributario
Impuestos administrados por la -SAT-
Período 2003-2005
(Cifras en Millones de Quetzales)

Descripción	2003 a/	2004 b/	Gasto Tributario 2005 b/			
			Monto	% Estructura	% PIB	% Recaudación
Impuestos al Comercio Exterior	4,141.9	4,546.1	5,006.0	16.9	2.2	20.4
Impuestos Internos	20,768.1	22,549.1	24,531.1	83.1	10.5	99.9
Impuestos Directos	12,196.9	13,258.0	14,437.9	48.9	6.2	58.8
Sobre la Renta /c	11,792.8	12,818.8	13,959.7	47.3	6.0	56.8
Sobre Productos Financieros	88.6	96.3	104.8	0.4	0.0	0.4
Empresas Mercantiles y Agropecuarias	307.4	334.1	363.8	1.2	0.2	1.5
Unico Sobre Inmuebles	8.1	8.8	9.6	0.0	0.0	0.0
Impuestos Indirectos	12,713.1	13,837.2	15,099.2	51.1	6.5	61.5
Valor Agregado Doméstico	8,041.0	8,740.5	9,518.4	32.2	4.1	38.8
Valor Agregado a las Importaciones	2,317.5	2,543.7	2,801.0	9.5	1.2	11.4
Derechos Arancelarios a las Importaciones	1,824.4	2,002.4	2,205.0	7.5	0.9	9.0
Distribución de Petróleo y sus derivados	421.3	432.4	446.2	1.5	0.2	1.8
Tabaco y sus Productos	44.8	48.7	53.1	0.2	0.0	0.2
Distribución de Bebidas	61.1	66.4	72.3	0.2	0.0	0.3
Circulación de Vehículos	3.0	3.1	3.2	0.0	0.0	0.0
Comercialización de Cemento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto Tributario	24,910.0	27,095.2	29,537.1	100.0	12.7	120.3

Producto Interno Bruto	196,396.2	213,721.5	232,742.7
% Gasto Tributario – PIB	12.7	12.7	12.7
Recaudación Tributaria SAT	20,278.1	21,053.3	24,562.4
% Gasto Tributario - Recaudación	122.8	128.7	120.3

FUENTE: Superintendencia de Administración Tributaria.

a/ Cifras preliminares.

b/ Cifras proyectadas.

c/ Incluye sacrificio fiscal por deducciones y acreditamientos al impuesto.